



Referencia:	2022/00002712P
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
Asunto:	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE DEPORTE
Interesado:	
Representante:	
Medio Ambiente y Sanidad	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Sección de Contratación. Expediente Nº 2022/2712P de Suministro de trofeos y medallas necesarias para cubrir los eventos y competiciones a lo largo de la temporada, donde interviene el Área de Deporte del Ayuntamiento de Benalmádena, **Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación.**

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referente al Suministro de trofeos y medallas necesarias para cubrir los eventos y competiciones a lo largo de la temporada, donde interviene el Área de Deporte del Ayuntamiento de Benalmádena, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como la propuesta de contratación suscrita por el Jefe de Instalaciones Deportivas y el Concejal Delegado de Deportes, con fecha 08/06/2022 y el PPT de fecha 08/06/2022, informe de la Sección de Contratación de 08/06/2022, de la Vicesecretaría de 13/06/2022 y de la Intervención Municipal de 23/06/2022.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2330 de fecha 18/06/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 23/07/2019, **RESUELVO:**

- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.
- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.



- La aprobación del gasto que el expediente comporta con compromiso de gasto plurianual.

DOCUMENTOS CONTABLES:

ARC 12022000016333 (17.976,97 €) [AÑO 2022]

ARC_FUT 12022000016334 (17.976,97 €) [AÑO 2023]

- Y la designación, como responsable del contrato a D. Andrés Luengo Coronado, Director Técnico del Área de Deporte.

Todo ello conforme a lo previsto en los artículos 116 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dese copia de la presente Resolución a la Secretaría General, al Sr. Interventor, al responsable del contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que, en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los pliegos que se aprueban igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.